Vialys Del Carmen Acosta Muñoz, Gesto I 301, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 48-009-2023 de 8 de marzo de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	48-009-2023	**Fecha de suscripción:**	8-03-2023
Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena		
Contratista:	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.457.218-5		
Valor del contrato:	$70.000.000.oo	**Plazo del contrato:**	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de acta inicio:	16-03-2023	**Fecha de terminación inicial:**	31-12-2023
Garantía de Cumplimiento No.	440-47-994000027374	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria
Fecha aprobación garantía:	16-03-2023	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
CDP:	1823 por $ 70.000.000.oo	**Fecha CDP:**	28-02-2023
CRP:	6823 por $ 70.000.000.oo	**Fecha CRP:**	8-03-2023
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$8.000.000.oo
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	31-12-2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Vialys Del Carmen Acosta Muñoz		
Periodo Evaluado:	Agosto de 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
440-47-994000027374	Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	20%-14.000.000	8-03-2023	30-06-2024
440-47-994000027374	Aseguradora Solidaria	Calidad Servicio	10%-7.000.000	31-12-2023	30-06-2024
440-47-994000027374	Aseguradora Solidaria	Pagos salariales	5%-3.500.000	08-03-2023	31-12-2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FE6862	08-05-2023	$2.362.854	12-05-2023	$8.924.176	$61.075.824
FE6861	08-05-2023	$6.561.322			
FE7003	25-05-2023	$5,172,481	26-05-2023	$5,172,481	$55.903.343
Valor total facturado:		$14.096.657	**Totales**:	$14.096.657	$55.903.343

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
5	Se solicitó un pedido de suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería.	Realizar mantenimientos y reparaciones locativas a las sedes de la Dian.	Materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería.	30%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No aplica

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se realizó el pago de la factura FE7003 de fecha 25 de mayo de 2022 con orden de pago No 189434123 de fecha 22 de junio de 2022.
- Se realizo un nuevo pedido de suministro de materiales eléctricos hidrosanitarios y de ferretería
- El 24 de abril de 2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN, a través de correo electrónico.
- El 16 de marzo de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

- No aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 11 de mayo de 2023 expedida por Andres Amadiedo Salcedo en su calidad de Revisor Fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Fluctuación de precios	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• Revisión de precios por parte del supervisor en los precios facturados para evitar que el contratista presente variación en los precios pactados en la oferta.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Falta de disponibilidad de materiales solicitados	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor solicitará con tiempo el pedido y así evitar el no suministro de materiales por parte del contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Baja calidad de los productos suministrados	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• el supervisor realizará revisión permanente del suministro de los materiales solicitados para garantizar la calidad de estos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Retraso en las entregas de insumos	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor solicitará pedido de materiales y establecerá tiempo de entrega para controlar la entrega de los materiales en el plazo de entrega.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato, en la entrega de los elementos objeto del presente contrato, ya sea por omisión, negligencia o descuido de las obligaciones de responsabilidad de éste	**Responsable:**	La entidad

Tratamiento implementado:	• El supervisor realizará estricto seguimiento a los pedidos realizados para comparar pedido con entrega de insumos y verificar la ejecución del contrato.
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

No aplica

12. Verificación de incentivos:

1. No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El Elija un elemento. se permite indicar que Elija un elemento. las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de no aplica

14. Observaciones

No aplica

En constancia, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.



SUPERVISOR
Vialys del Carmen Acosta muñoz
Gestor I